

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL AA. HH UNIÓN VICTORIA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2615807

Ruc/código : 20561181447

Nombre o Razón social : ROYAL CONSTRUYE EIRL

Fecha de envío : 06/02/2025

Hora de envío : 11:25:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la carta de fiel cumplimiento del 10%. Que se celebran con las micro y pequeñas empresas. Esta retención de la garantía se puede solicitar durante el perfeccionamiento del Contrato?, de acuerdo Aplicación del artículo 149 del Reglamento OSCE numeral 149.4. Ya que la AS reúne los requisitos para ésta solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de bienes o prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad; para ello, las bases administrativas establecen que los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento de contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL AA. HH UNIÓN VICTORIA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2615807

Ruc/código :	20539216121	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	HERSACA CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	12:07:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección que vuelva a subir el Análisis de Costos Unitario, ya que desde la pagina del Seace este se encuentra incompleto, de no hacerlo se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, se precisa que juntamente con la integración de las bases, se procederá a publicar el archivo correcto del Análisis de Costos Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null